



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJOCLAVE: SEM002968  
FOLIO TRÁMITE: 141,854

FECHA EXPEDICIÓN

06-noviembre-2019

NOMBRE: VELAZCO CASTRO GUADALUPE  
 UBICACION: PASEO DE LOS BALCONES  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: COLON  
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES  
 GIRO: VARIOS TAMALES Y ATOLE  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC903773

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

IMPORTE: \$ 3,464.00

DIAS AMPARADOS: 103

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.80MTS"

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO									
LUNES	SI	DE	07:00:00 p	A:	10:00:00 p	VIERNES	SI	DE	07:00:00 p
MARTES	SU	DE	07:00:00 p	A:	10:00:00 p	SÁBADO	SU	DE	07:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:00 p	A:	10:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE	07:00:00 p	A:	10:00:00 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORA SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D

08( æ

PILA HI du Chavel

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSJE  
ADOS.  
LOS

VELAZCO CASTRO GUADALUPE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de su labora, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá revisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción(s) o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parásitos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otra persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los merendones municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEL  
093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

ÚNICO APROVADO EN EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019  
 FIRMADO POR: JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 TLAQUEP  
A  
 MC903773